





COMUNICADO Nº 02-2025

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL D. Leg. Nº 276

En atención a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048- 2025-SERVIR/PE, aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", se comunica lo siguiente:

CUADRO FINAL DE RESULTADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REGIS. TRAM DOC.	CARGO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO INICIAL / MANDATO JUDICIAL	UNIDAD ORGÁNICA	Nivel	CUMPLE LOS REQUISITOS						TIEMPO DE SERVICIO			CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
							Α	В	С	D	Ε	F	AÑO	MES	DÍA	CONDICION	OBOLIVACION
1	Diaz Soraluz César Alexander	42872544	5966- 2025	Asistente Técnico	Gerencia De Desarrollo Económico Local	STF	Si	Si	Si	Si	Si	Si	9	7	4	АРТО	ACTA DE CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL SF N° 001-2020-MPSM-SGRRHH (EXPEDIENTE N° 039-2015-0-0601-SP-LA-01 / CASACIÓN N° 14761-2014-CAJAMARCA)
2	Muñoz Vera Víctor Wilder	42329006	5960- 2025	Asistente Técnico	Gerencia De Desarrollo Económico Local	STF	Si	Si	Si	Si	Si	Si	9	7	4	АРТО	ACTA DE CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL SF N° 001-2021-MPSM-SGRRHH (EXPEDIENTE N° 048-2014-L) / CASACIÓN N° 16397-2017-CAJAMARCA)

^{*} Requisitos Mínimos

Agradecemos su atención en este importante proceso de fortalecimiento de nuestra gestión administrativa.

Atte. Sub Gerencia de Recursos Humanos

a) Presentar solicitud de nombramiento (Anexo 01).

b) Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) o Manual de Organización y Funciones (MOF) (Anexo 02)

c) Encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2025, en plaza orgánica presupuestada.

d) Encontrarse prestando servicios como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, al 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32185.

e) No tener impedimento incompatibilidad para el acceso a la función publica, de acuerdo a ley.

f) Presenta Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.